

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Ordenar al entrega de los dineros puestos a disposición del presente proceso, en favor del abogado Freddy Giovanni Corredor Carrillo, quien funge como apoderado demandante de la señora María Edith Cerquera Quintero, en el proceso ejecutivo adelantado por las costas y sanción impuesta en la sentencia proferida por este Despacho.

Para agilizar el trámite, por secretaría dese cumplimiento a lo señalado en el numeral 11 del Decreto 820 de 2020.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **28 de Septiembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **34**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce10181af7bfae63d805983792dff8ec4a90b3a70675c1e33562eb8792198d6**

Documento generado en 26/09/2020 10:42:53 p.m.